



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 201/2019**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional a la Jornada: La Articulación entre el Estado y los Privados y la Atención Primaria de la Salud: Un desafío pendiente en el sistema de salud argentino.

Del: 29/03/2019; Boletín Oficial 03/04/2019.

VISTO el EX 2019-02141594--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico -CA.DI.ME-, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a la Jornada “La Articulación entre el Estado y los Privados y la Atención Primaria de la Salud: Un desafío pendiente en el sistema de salud argentino”, a desarrollarse el 6 de junio de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico -CA.DI.ME-, es una Organización Gremial Empresaria que representa al sector del diagnóstico y tratamiento médico en todo el país, constituida por más de 13.000 empresas Pymes, que generan aproximadamente 65.000 puestos de trabajo técnicos y administrativos y 20.000 empleos para profesionales bioquímicos, médicos y especialistas.

Que sus organizadores convocan al mencionado acontecimiento con el objetivo de aportar un ámbito de discusión respecto del papel que sus representados debieran ocupar en la integración de un sistema de salud articulado en torno a la Atención Primaria de la Salud en el país.

Que atento a la importancia del tema propuesto y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales responsables de su realización, se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico -CA.DI.ME- ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional a la Jornada “La Articulación entre el Estado y los Privados y la Atención Primaria de la Salud: Un desafío pendiente en el sistema de salud argentino”, a desarrollarse el 6 de junio de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA

GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando De Andreis.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)